



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 255-2019-GR/MOQ

Fecha: 11 de junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 108-2019-GRM/OREPLAN de fecha 15 de mayo del 2019, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, contando con proveídos favorables de la Gobernación Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, mediante Informe N° 139-2019-GRM-OREPLAN-OPL de fecha 10 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, eleva el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2020 - 2022, ello en cumplimiento a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD del Centro Estratégico de Planeamiento Nacional, para su aprobación mediante Acto Resolutivo; por lo que, con el Informe del visto el POI es derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente de emisión de Resolución;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional vigente modificada el 31 de octubre del 2018 con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, indica en el numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI que establece: "La aprobación del POI se realiza a través del Aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular, con la emisión del Certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la Estrategia Institucional, así también establece las Actividades Operativas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI, cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en un periodo anual; asimismo comprende la Programación Multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres (03) años, respetando el Periodo de vigencia del PEI;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2020 - 2022 del Gobierno Regional de Moquegua, el mismo que cuenta con 01 Anillado de 140 folios y tres (03) hojas sueltas, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Planeamiento y a la ODIT, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Ing JORGE LUIS LAMA CORDOVA
GOBERNADOR REGIONAL (a)

ZDPIGRM
CANTUJARA
P.V.14800